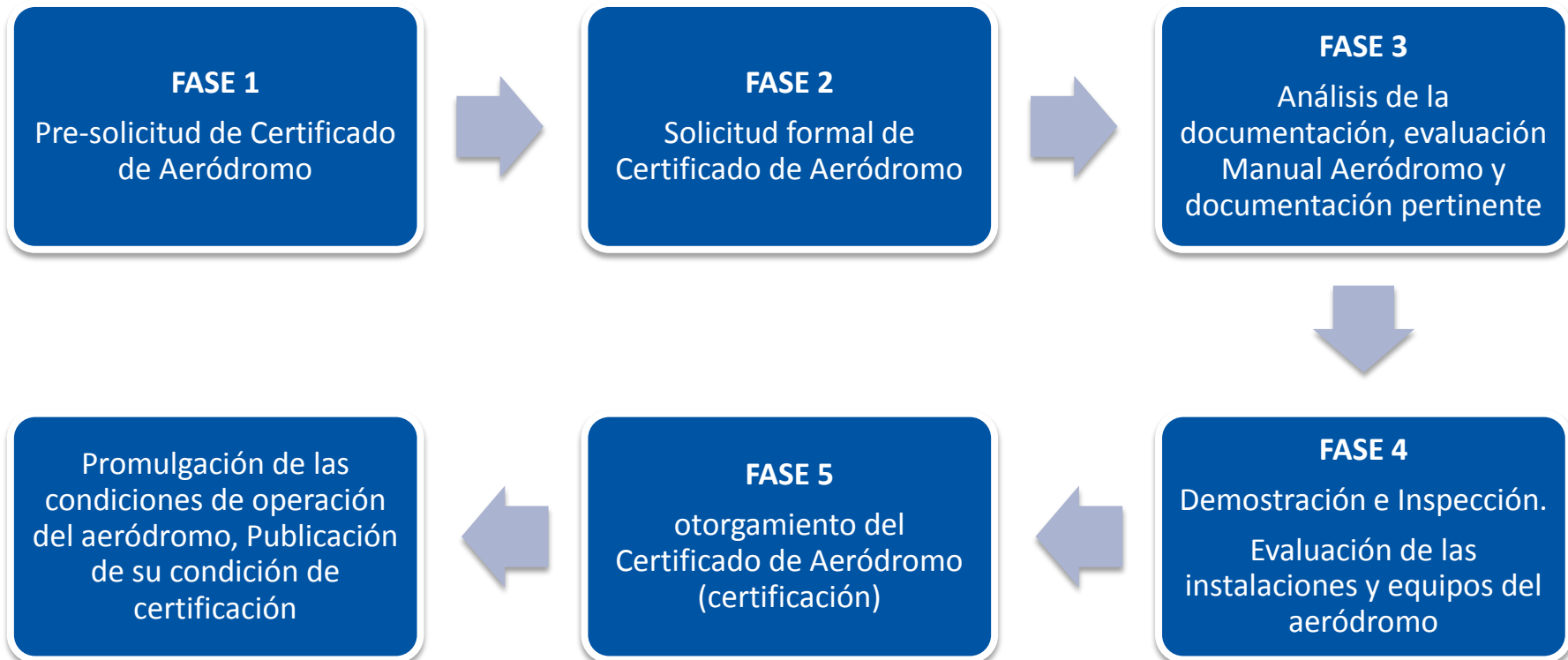


# Proceso de Certificación de Aeródromos



Lia Ricalde SAM RO/AGA

## Fases del Proceso de Certificación



## El Equipo de Certificación debe demostrar:

Conocimiento y manejo del material técnico apropiado para desarrollar el Proceso de Certificación Fase 1 y Fase 2

Mediante la entrevista con el operador del aeródromo:

- que tiene pleno conocimiento de los documentos que debe presentar, y
- control de situaciones tipo que se presenten durante las entrevistas / reuniones de Fase 1 y Fase 2.



# El Inspector de Aeródromos debe:

Conocer y estar identificado con la política de la AAC y disposiciones establecidas para la aprobación;

estar familiarizado con el material técnico apropiado y comprobar que se encuentra habilitado, con los conocimientos y calificaciones requeridas para proceder con la aprobación;

evaluar con precisión el carácter y alcance de la propuesta;

determinar si se requiere una demostración;

determinar las necesidades para requerimientos de coordinación;

comprobar que el operador del aeródromo, tenga conocimiento de los documentos que debe presentar; y

determinar la fecha en que el operador del aeródromo pretende implementar la propuesta

# Inicio por la AAC

Cuando los aeródromos se encuentran en operación y la AAC imponga cronogramas de certificación, el JEC iniciará el proceso de certificación, notificando al operador del aeródromo sobre los requerimientos relacionados a su actividad que deben ser aprobados o aceptados.

Durante la etapa de presentación, es necesario que el IA posea la capacidad requerida para asesorar al operador del aeródromo.

Tal asesoramiento incluye:

La necesidad para una autorización, enmienda, o exención;

necesidad para demostraciones requeridas;

aclaración del conjunto LAR AGA;

fuentes de información técnica específica; y

normas aceptables para la presentación de la propuesta a evaluar

# Contacto Inicial

Contacto inicial por escrito y la realización de:

Visita del Jefe de Equipo a las instalaciones

Preguntas específicas: ¿cómo obtener información, guías y explicación de requisitos reglamentarios?



Orientar al aspirante para que estudie todas las regulaciones y documentos aplicables antes de llenar el formato de solicitud.

# Fase 1 - Pre solicitud

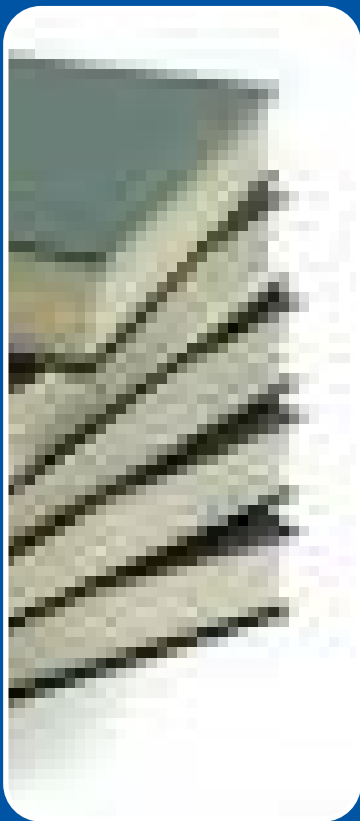
## Operador

- a) Carta de intención;
- b) Formulario de pre-solicitud (Apéndice 1 LAR 139); y
- c) Documentos preliminares, que se encuentran definidos en el Adjunto A del Apéndice 5 LAR 139:
  - Procedimientos;
  - Planos y cartas ;
  - Ayudas Visuales ;
  - Radio ayudas y sistemas de meteorología;
  - Cartas acuerdo; e
  - Planes y Programas;.

## AAC

- a) Selección, determinación y nombramiento del equipo de certificación;
- b) Reunión de Pre-solicitud:
  - revisión del formulario de pre-solicitud,
  - revisión de los requerimientos de documentación técnica que se tiene que adjuntar en la solicitud formal;
  - una revisión en detalle de las regulaciones e información complementaria;
  - una revisión y discusión de los procesos de certificación a fin de garantizar que el solicitante comprende lo que realmente se necesita cumplimentar; y
  - una revisión de lo requerido en la solicitud, y que constituye lo que es necesario presentar con la solicitud.

## Revisión Inicial del paquete de solicitud formal



El paquete debe contener:

- Solicitud formal
- Manual del aeródromo
- Manual de organización y funciones del operador del aeródromo
- Manual de procedimientos de mantenimiento del aeródromo
- Listado de cumplimiento normativo (LCN)
- Currículum del personal gerencial
- Plan de entrenamiento inicial
- Cronograma de actividades del proceso de certificación

## Recepción del paquete de solicitud formal



Recibido el paquete de solicitud formal, el Equipo de Certificación (EC) debe verificar que cumpla los requisitos documentales en cuanto a formato, calidad de la información y de los documentos y que se encuentre completo.



El JEC debe informar en un plazo no mayor a diez días hábiles, acerca de la aceptación de la solicitud formal y los plazos aproximados para la evaluación de dicha información.

## Fase 2 – Solicitud formal

### Operador

- a) Solicitud Formal;
- b) Manual del Aeródromo;
- c) Manual de Organización y funciones del Operador del Aeródromo;
- d) Manual de procedimientos de mantenimiento del Aeródromo;
- e) **Lista de cumplimiento normativo;**
- f) Listado de chequeo de conformidad;
- e) Currículum del personal gerencial;
- f) Cronograma y Plan de entrenamiento inicial; y

### AAC


- a) Evaluar la capacitación del personal aeronáutico; y
- b) Revisar os documentos entregados.

En caso de respuesta no satisfactoria, a propuesta debe ser devuelta con explicación escrita de las razones de su devolución.

En casos complejos:

- reunión con personal principal del operador del Aeródromo solicitante para llegar a una mutua solución aceptable;
- si no se alcanza una solución, el Inspector de Aeródromo finaliza la reunión, informa al operador del Aeródromo que la propuesta es inaceptable y la devuelve; y
- si se llega a un acuerdo y el Inspector de Aeródromo determina que la presentación es aceptable, le informa al operador del Aeródromo solicitante e inicia la fase tres.

## Fase 2 - Entregas del Operador del Aeródromo



El Operador del aeródromo, hará entrega de todos los documentos y manuales relacionados con el proceso de certificación:

- Solicitud formal.
- Manual del aeródromo
- Manual de organización y funciones del operador del aeródromo.
- Manual de procedimientos de mantenimiento del aeródromo.
- **Lista de Cumplimiento Normativo**
- Listado de chequeo de conformidad.
- Currículum del personal gerencial.
- Plan de entrenamiento inicial
- Cronograma de certificación

## Fase 2 - Evaluación de la AAC



Hacer una evaluación de la  
capacitación del personal aeronáutico



Revisar los documentos entregados

## Fase 2 - Propuesta insatisfactoria


debe ser devuelta con explicación escrita de las razones de su devolución

en casos complejos, es necesaria una reunión con el personal principal del operador del Aeródromo solicitante para resolver temas y llegar a una mutua solución aceptable

si no se puede alcanzar acuerdos mutuos, el IA da por finalizada la reunión, informa al operador del Aeródromo mediante una nota que la propuesta es inaceptable y la devuelve

si las partes llegan a un acuerdo en la medida de corregir omisiones o deficiencias y el IA determina que la presentación es aceptable, le informa al operador del Aeródromo solicitante e inicia la fase 3.

## Fase 2 - Reportes del estado actual



Es necesario que el IA, mantenga informado al operador del Aeródromo solicitante del estado actual de la propuesta.

Si el IA toma otra acción y si la propuesta es deficiente y no fue devuelta a tiempo, el solicitante puede considerar que la AAC ha aceptado la propuesta y que continúa el proceso.

La importancia de la acción depende de la situación como del juicio y la acción que el IA considere.

## Fase 3 – Evaluación de la solicitud formal de certificación de aeródromo

### AAC

evaluar la documentación presentada, incluyendo el manual de aeródromo presentado que:

- a) se ajuste a los requisitos de la Reglamentación LAR 139; y
- b) incluye el sistema de gestión de seguridad operacional (SMS).

En caso de deficiencias:

dialoga con el operador del Aeródromo solicitante para resolver discrepancias y obtener información adicional;

devuelve parte de la documentación para cambios específicos.

devuelve inmediatamente al operador del Aeródromo solicitante con una nota explicativa y coordinar nuevos plazos para correcciones, y/o termina el proceso; y

si la evaluación es aceptable y se necesita una demostración, el Inspector de Aeródromo puede otorgar una aprobación condicional/provisional antes de continuar con el proceso.

### Operador

- a) Proporciona información para el equipo de inspección; y
- b) Aplica las correcciones necesarias.

## Fase 3 - Análisis detallado

El IA debe realizar un análisis detallado, revisión, y evaluación de la solicitud formal de certificación del aeródromo, propuesta del operador del Aeródromo solicitante.

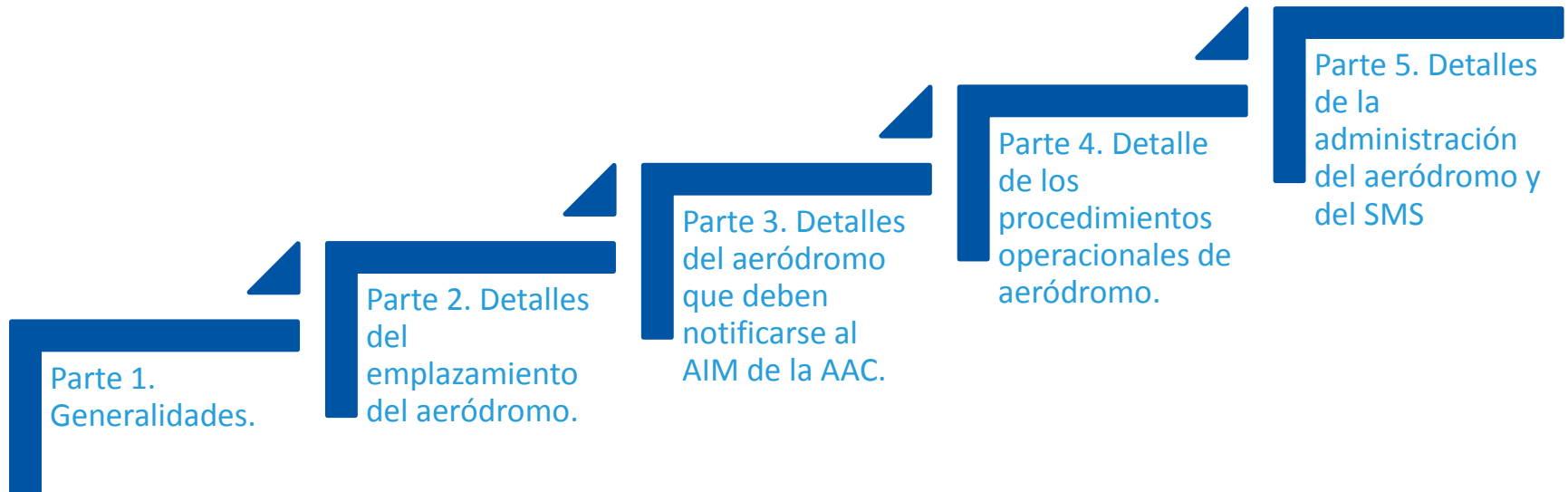
La evaluación que el IA realiza se concentra en la forma, contenido y calidad técnica de la propuesta y evaluar el manual de aeródromo presentado por el operador

## Manual de Aeródromo

### El manual de aeródromo debe:

- Ser impreso, y estar firmado por el titular del operador del aeródromo;
- Disponer de un formato que facilite la revisión;
- Tener un sistema de registro, revisión y enmiendas;
- Contar con páginas foliadas sin alteraciones de la información de los documentos.
- Estar disponible y ubicado en el aeródromo; y
- Estar organizado de forma que facilite la revisión por la AAC.

# Contenido del Manual de Aeródromo





## Evaluación del manual de aeródromo (MA) y demás documentos y/o manuales

Los manuales y otros documentos del solicitante serán revisados, evaluados y aceptados o no aceptados.

La documentación presentada por el solicitante estará sujeta a una profunda revisión con el fin de garantizar que cumple con las regulaciones establecidas en el Conjunto LAR AGA y que su aplicación permite operar el aeródromo con un adecuado nivel de seguridad operacional.

El EC debe evaluar el MA presentado por el operador de aeródromo, según los requisitos establecidos en el **Apéndice 5 del LAR 139**. Para tal fin, el inspector debe utilizar la guía de evaluación que se adjunta como **Apéndice A del MIAGA**.

Verificar que por lo menos un ejemplar completo y actualizado del MA este en el aeródromo y otro ejemplar en la oficina principal del operador, si no está emplazada en el aeródromo.

El Operador de Aeródromo pondrá a disposición del EC, a efectos de la inspección, el ejemplar a que se hace referencia en este Capítulo C, Sección 139.200.

## Evaluación del manual de aeródromo y demás documentos y/o manuales

Verificar que se suministre las partes aplicables del MA al personal responsable de las áreas de operaciones y mantenimiento del aeródromo.

Si la AAC exime al Operador de aeródromo del cumplimiento de algún requisito para la certificación del Aeródromo, el EC debe verificar que dicha exención esta indicada en el mismo.

Las Resoluciones otorgadas al Operador del Aeródromo emitidas por la AAC deben formar parte del MA como Anexos.

## Evaluación del manual de aeródromo y demás documentos y/o manuales

Verificar y evaluar que el MA incluya los elementos detallados en el ***Apéndice 5 del LAR 139***:

- Página de enmiendas o revisiones (Anexo 1)
- Documento de solicitud (Anexo 2)
- Boletín de aeródromos (Anexo 3)
- Nombramiento del Responsable del aeródromo
- Título de propiedad o similar (Registrada por la autoridad competente)
- Cartas de Acuerdo Operacionales
- Procedimientos operacionales detallados en la Parte 4 del MA.

## Evaluación del manual de aeródromo y demás documentos y/o manuales

Datos actualizados de declinación magnética de acuerdo al LAR 139

Planos de Señalización del Área de Movimiento. Escala 1: 500 o escala aceptada por la AAC

Diagrama Unifilar Eléctrico del área de Movimiento y Fuentes de energía secundaria

Planos de configuración del sistema de iluminación del Área de Movimiento. Escala 1: 500 o escala aceptada por la AAC

Plano de Superficie Limitadora de Obstáculos

Estudio de Índice Perfil de Pista y Coeficiente de Fricción de Pista

Plan de Emergencia del Aeródromo.

Cartas de Acuerdo de Bomberos

## Fase 3 - Detección de discrepancias

Es necesario que el IA detecte cualquier deficiencia en la documentación entregada, antes de pasar a otra fase, por lo cual:

- El diálogo con el operador del Aeródromo solicitante puede ser suficiente para resolver ciertas discrepancias, preguntas, u obtener información adicional.
- devolver parte de la documentación al operador del Aeródromo solicitante para cambios específicos.
- Devolver la documentación inmediatamente al operador del Aeródromo solicitante con una nota explicativa y coordinar nuevos plazos para correcciones, y en casos extremos, terminar el proceso; y
- si los resultados de la evaluación son aceptables y se necesita una demostración, puede ser que el IA necesite otorgar una aprobación condicional o provisional antes de continuar con el proceso, pero esto depende de las condiciones.

## Fase 3 - Planificación de la fase cuatro

En esta fase el IA comienza a planificar el desarrollo de la fase cuatro.

Mientras evalúa la propuesta formal del operador del Aeródromo solicitante, el IA debe formular planes para observar y evaluar la habilidad del operador del Aeródromo solicitante para desempeñar sus funciones y responsabilidades así como evaluar las instalaciones, equipo y servicios del aeródromo.

Estos planes deben ser concluidos antes de pasar a la nueva fase 4.

## Resultados de la fase de análisis de documentación

El EC evalúa y acepta o no los manuales del solicitante y otros documentos requeridos

Si la revisión muestra la existencia de deficiencias o no conformidades, el EC debe devolver el manual o documentos al solicitante con una carta que indique las discrepancias que resulten motivo de la no aceptación.

El EC debe estar preparado para ofrecer recomendaciones para mejorar el producto, evitando “escribir” el manual del solicitante.

Una vez aprobados el MA y los documentos asociados, el JEC notificará al aeródromo mediante una carta la cual estará indicando que se ha finalizado esta fase del proceso de certificación y se da inicio a la siguiente fase

Se procederá a archivar toda la documentación utilizada en esta fase, y se actualizará el cronograma de actividades.

## Resultados de la fase de análisis de documentación

### Terminación de la fase de análisis de documentación

- Una vez que los documentos sean aceptados, la fase de análisis de documentación concluye.
- El proceso de certificación continúa en la fase de demostración e inspección.
- Aunque la fase de análisis de documentación y la fase de inspección y demostración se consideran como fases distintas y separadas, ambas están relacionadas entre si y ocasionalmente coinciden.
- En tal caso, es necesario tener cuidado con la planificación de la fase de inspección y demostración.

## Fase 4 - Demostración e inspección

### Observación y evaluación de la demostración

- Evaluación operacional del operador de Aeródromo solicitante para operar de acuerdo con la propuesta evaluada en la fase 3.
- Los IA deben realizar visitas al aeródromo para evaluar las instalaciones, servicios y equipo del aeródromo a efectos de verificar y asegurar que se ajustan a lo especificado en el LAR 153 y LAR 154.



## Fase 4 - Inspecciones al aeródromo

### Los IA deben:

- verificar los datos y características físicas del aeródromo;
- verificar las instalaciones y equipos;
- verificar los servicios y procedimientos operacionales;
- efectuar las pruebas de campo.



## Hallazgos de la inspección



Base del informe de la certificación y permitirán identificar las oportunidades de adoptar medidas correctivas que permitan ajustarse a los requisitos establecidos en el conjunto LAR AGA



Durante la fase de preparación, la forma de registro y presentación de los mismos debe ser estandarizados, según lo establecido en el presente Manual



Toda la evidencia objetiva y documentación de soporte al hallazgo, se incluye con el informe personal que hace el miembro del EC al JEC, anotando la referencia apropiada. Esta documentación no se incorpora al informe final, pero se retiene en el expediente de certificación

## Solicitud de evidencia adicional

Usadas cuando el EC requiere información y la fuente de dicha información no está en condiciones de proporcionarla inmediatamente.



Los detalles de la información u evidencias requeridas deben ser detalladas en una solicitud, la cual debe ser enviado al operador de aeródromo especificando el plazo de entrega de la información requerida.



El JEC debe de mantener un adecuado control de la situación relacionada con las evidencias solicitadas y respondidas por el operador de aeródromo.



Cuando la documentación requerida es entregada, la Solicitud de Evidencia Adicional debe ser registrada y archivado de acuerdo con el área de especialidad relacionada, permitiendo que esta documentación esté disponible para referencias posteriores.

## Fase 4 - Manejo de discrepancias

---

Es importante que el IA planifique la conducción y evaluación de la demostración, incluyendo aspectos como participantes, criterios de evaluación y secuencia de eventos.

---

Durante estas demostraciones es habitual que ocurran discrepancias

---

Si el IA el responsable de supervisar una demostración, es necesario evaluar cada discrepancia en términos del impacto general en la habilidad y competencia del operador del Aeródromo solicitante para conducir la operación propuesta

---

Si se observan deficiencias o niveles inaceptables de competencia, es indispensable que el IA detenga la demostración en la fase cuatro

---

## Fase 4 - Demostración aceptable

Si el IA ha determinado que la habilidad demostrada del operador del Aeródromo es aceptable, el proceso continúa.

Un operador del Aeródromo bajo ninguna circunstancia puede ser autorizado hasta que los requerimientos de Aeródromo sean satisfactorios y el operador del Aeródromo esté claramente capacitado para conducir una operación segura de acuerdo con las regulaciones establecidas por la AAC y prácticas operacionales seguras

## FASE DE CIERRE DE LA INSPECCIÓN SEGUIMIENTO

Una vez concluida la certificación, la AAC debe realizar el seguimiento, a través del JECV o funcionario competente que ésta designe formalmente, quien debe asegurar que:

- Se completen las acciones correctivas de los hallazgos reportados en la fecha especificada requerida;
- El Plan de Acciones Correctivas (PAC) es presentado en el período de tiempo especificado, es aprobado, implementado y resulte efectivo en la corrección de las discrepancias; y
- el JECV esté informado sobre todos los aspectos del seguimiento.

El seguimiento se considera terminado cuando:

- El funcionario designado para el seguimiento y el JECV aceptan y cierran todos los hallazgos con acciones correctivas;
- el estado de las acciones correctivas ha sido registrado en el expediente de certificación; y
- Se genera una carta de cierre de certificación y se envía al operador de aeródromos, comunicándole que la certificación está cerrada.

## Fase 5 - Otorgamiento de un certificado de aeródromo

Aceptación de las condiciones de operación

Preparación del Certificado y demás documentos de certificación


Registro del Certificado de Aeródromo

Entrega de documentos al Operador de Aeródromo

Duración de un certificado de aeródromo

Devolución de un certificado de aeródromo

## Promulgación de la Certificación de Aeródromo



La condición de certificación del aeródromo debe ser publicado en la AIP del Estado e incorporado en el registro de aeródromos certificados de la AAC (modelo en **Apéndice 4 LAR 139**).

Una vez emitido el certificado por parte de la AAC al titular, la información debe ser proporcionada a la gestión de información aeronáutica (AIM) para su **Publicación**.



**Thank You**